

DECRETO 103 DE 1989

(enero 11)

Por el cual se suprime, se crea un cargo y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5° , 20 y 21 del artículo 120 del la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de febrero de 1989, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela un (1) cargo de Consejero Grado Ocupacional 4 EX con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólar con 04/100 (US\$ 2.781.04), cargo para el que fue nombrada la doctora Isabel Duque Acosta, mediante Decreto número 2376 de fecha 21 de noviembre de 1988.

Artículo 2° A partir del 1° de febrero de 1989 créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, un (1) cargo de Primer Secretario, Grado ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19).

Artículo 3° Nómbrase a la doctora Isabel Duque Acosta, Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto,

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación,

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.